

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL



**Ministerio de
Capital Humano**
República Argentina

**Secretaría de Niñez,
Adolescencia y Familia**



República Argentina-----
Ministerio de Capital Humano -----
Proyecto de Desarrollo Integral de la Primera Infancia-----
P505675-----

Versión Negociada -----
PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS) -----
21 de octubre de 2024 -----

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL-----

1. La República Argentina (el Prestatario), a través del Ministerio de Capital Humano (MCH), ejecutará el Proyecto de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (el Proyecto), con el apoyo de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) según se establece en el Contrato de Préstamo. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se establece en el contrato mencionado.
2. El Prestatario, a través del MCH, garantizará que se implemente el Proyecto conforme a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y el presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Contrato de Préstamo. A menos que se defina de otro modo en el presente PCAS, los términos en mayúscula utilizados en el mismo tienen el significado que se les atribuye en el referido Contrato.-----
3. Sin perjuicio de lo anterior, el presente PCAS establece las medidas y acciones significativas que el Prestatario, a través del MCH, deberá llevar a cabo, o disponer que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, los plazos de las acciones y medidas, los arreglos institucionales y los relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los instrumentos ambientales y sociales (A&S) que serán adoptados e implementados en el marco del Proyecto, los cuales estarán sujetos a la consulta y divulgación previas, en consonancia con los EAS, y con un contenido, forma y manera que resulten aceptables para el Banco. Una vez adoptados, dichos instrumentos ambientales ysociales podrán ser revisados periódicamente con el acuerdo previo por escrito del Banco.-----



MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES		
A INFORMES PERIÓDICOS <p>Elaborar y presentar periódicamente al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, en los que se incluyan, entre otras cosas, la ejecución del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.</p> <p>El Manual Operativo del Proyecto (MOP) reflejará los contenidos mínimos de los informes correspondientes</p>	<p>Enviar los informes al Banco a más tardar 45 días después de la finalización de cada semestre calendario, a lo largo de la implementación del Proyecto, como parte de los informes de Proyecto requeridos por el Contrato de Préstamo.</p>	DGPYPSYE
B INCIDENTES Y ACCIDENTES <p>B.1. Notificar sin demora al Banco de cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga, o pueda tener, un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos, entre otros, los casos de explotación y abuso sexual (EyAS), acoso sexual (ASx), y accidentes que provoquen muertes o lesiones graves o múltiples.</p> <p>B.2 Preparar y enviar al Banco un “Informe de Incidente” sobre cada incidente o accidente, que proporcione información sobre el alcance, la gravedad y las posibles causas del mismo, e indique las medidas inmediatas que se han tomado o se espera tomar para solucionarlo. Posteriormente, a petición del Banco, llevar a cabo una investigación sobre el incidente o accidente y preparar un “Informe de Investigación” y, de ser necesario, un “Plan de Acción Correctivo”, proporcional al incidente o accidente, para establecer las causas del accidente o incidente y proponer acciones correctivas para prevenir su recurrencia.</p> <p>El MOP reflejará los contenidos mínimos de los informes correspondientes</p>	<p>C.1 Notificar al Banco vía correo electrónico al líder del equipo de trabajo del Banco a más tardar dos días hábiles después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente.</p> <p>C.2 Presentar al Banco el “Informe de Incidente”, luego el “Informe de Investigación” y el “Plan de Acción Correctivo”, de aplicar, dentro de un plazo que resulte aceptable para el Banco.</p>	DGPYPSYE



EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>Dirigir y mantener una estructura organizativa dentro de la DGPYPSYE con personal cualificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos e impactos ASSS del Proyecto. El equipo estará compuesto, como mínimo, por un especialista social senior y un especialista ambiental senior, ambos con aptitudes y experiencia aceptables para el Banco.</p> <p>El equipo establecido dentro de la DGPYPSYE coordinará sus funciones con los puntos focales designados de las áreas sustantivas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y la Subsecretaría de Políticas Familiares (SSPF)</p> <p>Los acuerdos de coordinación necesarios para la ejecución y el monitoreo del Proyecto, incluidos los asuntos ASSS, se reflejarán en el MOP.</p>	<p>Los especialistas calificados en temas ambientales y sociales de la DGPYPSYE deberán ser designados y/o contratados a más tardar 2 meses después la fecha de efectividad. Este equipo deberá permanecer operativo y con sus funciones correspondientes durante toda la ejecución Proyecto.</p>	<p>DGPYPSYE</p>
1.2	<p>ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>Garantizar que las consultorías, los estudios, el fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica contemplada en el Proyecto se lleven a cabo de acuerdo con los términos de referencia que resulten aceptables para el Banco y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, garantizar que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia.</p>	<p>Durante toda la ejecución Proyecto.</p>	<p>DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS.</p>
1.3	<p>GRUPOS VULNERABLES</p> <p>Identificar y evaluar las barreras potenciales que pueden enfrentar los grupos desfavorecidos y vulnerables para acceder a las actividades financiadas por el Proyecto, así como las acciones de mitigación para garantizar que (i) estos grupos tengan la oportunidad de participar en la planificación y/o ejecución de las actividades que les afecten; y (ii) se consideren las oportunidades de proporcionar a dichos grupos beneficios culturalmente apropiados.</p>	<p>Durante toda la ejecución Proyecto.</p>	<p>DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES y la SSPF</p>



1.3	<p>Con respecto a los grupos vulnerables en general (incluidos los afrodescendientes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas LGTBIQ+, los migrantes), desarrollar capacitaciones que contengan la prevención de la discriminación y la estigmatización para los equipos provinciales y equipos de cuidado en Centros de Desarrollo Infantil en el marco de la Parte 2 del Proyecto.</p> <p>Con respecto a las personas con discapacidad en particular, incluir en los acuerdos con las provincias en el marco de la Parte 2 disposiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificar los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros servicios dirigidos a niños con discapacidad, y las necesidades insatisfechas de este grupo, como parte de las evaluaciones jurisdiccionales.2. Desarrollar consultas y acciones de colaboración con OSC relacionadas con la discapacidad para la elaboración y ejecución de planes operativos estratégicos.3. Diseñar lineamientos para el apoyo familiar inclusivo, así como la adaptación del CDI, en los casos en que atiendan a niños con discapacidad.4. Desarrollar la adaptación inclusiva de los planes de formación y capacitación y de la plataforma digital para los equipos de atención. <p>Con respecto a la población de áreas rurales alejadas, la ANSES continuará con acciones de atención específica a comunidades aisladas, para identificar, minimizar o eliminar potenciales barreras de acceso a los beneficios promovidos por el Proyecto.</p> <p>Las medidas para los pueblos indígenas se definen en las acciones 7.1 y 7.2 descriptas debajo.</p>	Durante toda la ejecución Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES y la SSPF
-----	--	-------------------------------------	--



1.4	<p>ACUERDOS ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS BAJO EL COMPONENTE 2</p> <p>Los Acuerdos Marco a ser firmados entre la SSPF y las Provincias Participantes para los Pagos por Cápita o por Acompañamiento Familiar bajo las Partes 2.2 y 2.3 del Proyecto respectivamente, incluirán restricciones al uso de los recursos del Banco alineados con una calificación de bajo riesgo ambiental y requisitos sobre inclusión social. El MOP para las Partes 2.2 y 2.3 incorporará una plantilla para estos acuerdos, que incluirá una lista de exclusiones y requisitos de gestión social.</p>	Durante toda la ejecución Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la SSPF
1.5	<p>ACTIVIDADES SUJETAS A FINANCIAMIENTO RETROACTIVO</p> <p>La ejecución de las actividades relacionadas con la Parte 1 del Proyecto podrá ser objeto de financiación retroactiva. El MOP detallará el proceso de solicitud y concesión de dicho financiamiento retroactivo y los requisitos de elaboración de informes sobre aspectos ambientales y sociales, alineados con los requisitos de los EAS y los requisitos incluidos en este PCAS.</p>	Antes de cualquier solicitud de pago que pueda ser objeto de financiamiento retroactivo en forma de reembolsos en el marco de la Parte 1 del Proyecto, la DGPYPSYE deberá obtener la No Objeción del Banco al MOP.	DGPYPSYE, con el apoyo de ANSES
1.6	<p>EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL / ACOSO SEXUAL</p> <p>Incluir contenidos sobre detección y referencia del abuso sexual en la infancia en la capacitación de agentes de Primera Infancia en el marco de la Parte 2 del Proyecto.</p> <p>Promover la articulación de los sistemas de atención locales y provinciales con el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.</p>	Durante toda la ejecución Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la SSPF



EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

UTILIZACIÓN DEL MARCO LABORAL DEL PRESTATARIO

Los riesgos e impactos en materia ASSS relacionados con las condiciones laborales y de trabajo se evaluaron como bajos para las actividades del Proyecto. Por lo tanto, se considera que el Marco Nacional cubre adecuadamente los requisitos en el marco del EAS 2. Este compromiso se revisará en caso de que los riesgos e impactos sobre ASSS se reevalúen y se consideren sustanciales o elevados. En ese caso, se desarrollarán procedimientos de gestión laboral para garantizar el cumplimiento del EAS 2.

1. Asegurar que las condiciones laborales y de trabajo sean apropiadas de acuerdo con el Marco Nacional y el EAS2 para todos los tipos de trabajadores involucrados en el Proyecto, y que los trabajadores estén debidamente informados de sus condiciones laborales. Evaluar todos los riesgos e impactos del Proyecto sobre ASSS en relación con las condiciones laborales y de trabajo y definir medidas de mitigación en el MOP de conformidad con este PCAS y el Marco Nacional, que incluye, entre otras cosas, el marco político, jurídico e institucional pertinente del país, sus instituciones de ejecución nacionales, departamentales o locales y las leyes, reglamentos, procedimientos y capacidad de ejecución aplicables.

2. Notificar al Banco de inmediato sobre cualquier cambio en el Marco AyS del Prestatario que pueda afectar negativamente a la capacidad del Prestatario para gestionar los riesgos e impactos del Proyecto en materia ASSS en consonancia con el EAS2, así como las medidas inmediatas adoptadas o previstas para hacer frente a dichos cambios y a los consiguientes riesgos e impactos potenciales del Proyecto. Si, en opinión del Banco, dichos cambios afectan negativamente a los aspectos pertinentes de la gestión de riesgos del Proyecto en materia ASSS, el Prestatario se comprometerá a aplicar medidas y acciones para hacerles frente de manera aceptable para el Banco y actualizará el PCAS para reflejar dichas acciones acordadas.

1. Durante toda la ejecución del Proyecto.

2. Notificar al Banco inmediatamente después de tomar conocimiento del cambio en el Marco AyS del Prestatario. Las acciones subsiguientes, si así lo solicita el Banco, se reflejarán en un PCAS actualizado, tal y como se indica en el párrafo 4 de la Sección Inicial del presente PCAS.

DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS.

2.1



2.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO Evaluar los actuales mecanismos de atención a quejas y reclamos para los trabajadores del Proyecto de SSPF, ANSES y CNCPS, fortalecerlos si fuera necesario, y aplicarlos de manera consecuente con el EAS2.	Evaluar los mecanismos de atención de quejas y reclamos actuales y definir medidas de fortalecimiento antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y, posteriormente, mantenerlas y aplicarlas durante toda la ejecución del Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS.
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Evaluar los mecanismos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos implementados por la DGPYPSYE y, en consulta con el Banco, desarrollar, adoptar e implementar un Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PGRAEE) para fortalecer dichos mecanismos, en consonancia con el EAS3 y la regulación pertinente. El PGRAEE incluirá, entre otros, el desarrollo de capacidades y la capacitación del personal de la DGPYPSYE. El MOP incluirá el contenido y el alcance del PGRAEE.	Desarrollar y adoptar el PGRAEE antes de distribuir el primer lote de equipos electrónicos que se adquirirán en el Proyecto.	DGPYPSYE
3.2	EFICIENCIA ENERGÉTICA Incorporar medidas de eficiencia energética en las especificaciones técnicas de los documentos de licitación para la compra de todo hardware y equipos electrónicos.	Antes de lanzar los procesos de licitación para la compra de todo el hardware y el equipamiento electrónico.	DGPYPSYE
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
Actualmente no relevante			
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
Actualmente no relevante			
EAS6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
Actualmente no relevante			

**EAS7: PUEBLOS INDÍGENAS / COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA**

	MEDIDA PARA PUEBLOS INDÍGENAS		
7.1	<p>Implementar medidas para abordar los riesgos de exclusión de los pueblos indígenas de los beneficios del Proyecto, en consonancia con el EAS7, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Detección de las barreras de acceso a través de consultas con áreas técnicas y líderes comunitarios en relación con:<ol style="list-style-type: none">a. Registro automático de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) a través del cruce de registros administrativos con el Programa SUMAR.b. Acreditación automática de condicionalidades de AUE, Asignación Universal por Hijo y Prestación por Cobertura Integral de Salud a través del cruce con la base de datos de Salud.2. Incorporar dentro de las acciones de atención específica a comunidades aisladas la identificación de potenciales barreras de acceso a los servicios respaldados por el Proyecto y su abordaje (incluyendo interacción con líderes indígenas, consultas y gestión de reclamos y difusión de información con material culturalmente adaptado).3. Incluir en los convenios con las provincias en el marco de las disposiciones de la Parte 2, brindar apoyo técnico y realizar el seguimiento de las medidas para:<ol style="list-style-type: none">a. Identificar los CDI, las OSC y otros servicios que atienden a niños de pueblos indígenas, y de las necesidades insatisfechas de las comunidades, en el diagnóstico jurisdiccional del estado de situación.b. Consultar a los representantes de los pueblos indígenas para la elaboración y ejecución de planes estratégicos operativos.c. Fortalecer el abordaje de los pueblos indígenas a través del diseño de lineamientos para el acompañamiento familiar culturalmente adecuado, así como la adecuación de los CDI, en los casos en que atiendan población indígena.d. Capacitar a los equipos de atención en interculturalidad.4. Incorporar la variable de pueblos indígenas en los relevamientos y evaluaciones territoriales y en las bases de datos, cuando sea factible.	Cuando ocurran y a lo largo de la ejecución del Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS.



7.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS 1. Operar el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto de la ANSES manteniendo la adaptación cultural. 2. Evaluar los mecanismos de reclamo existentes en la SSPF y desarrollar medidas correctivas, de ser necesario, para garantizar que sean accesibles y culturalmente apropiados. Publicitar, mantener y operar para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones y quejas de los Pueblos Indígenas en relación con la Parte 2 del Proyecto. Evaluar las necesidades de adaptación cultural de los Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos para la Parte 2 del Proyecto. Implementar adaptaciones culturales, si es necesario.	1. Mantener y operar los mecanismos de la ANSES durante la ejecución del Proyecto. 2. Evaluar los mecanismos y definir las medidas correctivas a más tardar ciento veinte (120) días posteriores a la efectividad del Proyecto, y a partir de entonces mantener y operar dichos mecanismos durante toda la implementación del Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES y la SSPF.
EAS8: PATRIMONIO CULTURAL			
Actualmente no relevante			
EAS9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
Actualmente no relevante			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PREPARACIÓN EIMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTESINTERESADAS 1. Desarrollar una consulta pública a través del sitio web nacional para consultas públicas. 2. Desarrollar consultas focalizadas con áreas del gobierno nacional y provincial, OSC nacionales, organizaciones internacionales y universidades seleccionadas para monitorear los resultados del Proyecto y las lecciones aprendidas en el medio término y durante el último año del Proyecto.	1. Antes del 31 de diciembre de 2024. 2. En el medio - término y durante el último año de ejecución del Proyecto. 3. A lo largo de la ejecución del Proyecto. 4. A lo largo de la ejecución del Proyecto.	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS



10.1	<p>3. Desarrollar consultas a través de las provincias participantes en el Componente 2 con los gobiernos locales, las OSC, representantes del CDI y representantes del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.</p> <p>4. Aplicar tarjetas de puntuación para recibir comentarios de los beneficiarios sobre las actividades de la Parte 2.</p> <p>Desarrollar todas las actividades de manera coherente con el EAS10, incluyendo medidas para, entre otras cosas, proporcionar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultar con ellas de una manera culturalmente apropiada, que esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación.</p>		DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES, la SSPF y el CNCPS
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>1. Mantener y operar los mecanismos de atención de quejas y reclamos de la ANSES.</p> <p>2. Evaluar los mecanismos de atención de quejas y reclamos de la SSPF y desarrollar medidas correctivas, si fuera necesario, para garantizar que sean accesibles y capaces de recibir y facilitar la resolución de quejas y reclamos relativos al Proyecto, con prontitud y eficacia, de una manera transparente que sea culturalmente apropiada y fácilmente accesible a todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo y sin represalias, incluyendo las quejas y reclamos presentados de forma anónima, de una manera consistente con el EAS10.</p> <p>El mecanismo de atención de quejas y reclamos estará equipado para recibir, registrar las denuncias de EyAS/ASx y facilitar su resolución, lo que incluirá derivar a los sobrevivientes a prestadores de servicios relacionados con la violencia de género, todo ello de forma segura, confidencial y centrado en el sobreviviente.</p>	<p>1. Mantener y operar los MQR (GRM, por sus siglas en inglés) de la ANSES durante la ejecución del Proyecto.</p> <p>2. Evaluar los mecanismos y definir las medidas correctivas a más tardar ciento veinte (120) días después de la fecha de efectividad del Proyecto, y a partir de entonces mantener y operar dichos mecanismos durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	DGPYPSYE, con el apoyo de la ANSES y la SSPF.



FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD

CS1	<p>Puede ser necesario capacitar al personal del MCH, según corresponda, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mapeo y participación de partes interesadas• Gestión de RAEE• Mecanismos de atención a quejas y reclamos• Género y perspectiva intercultural inclusión de personas con discapacidad• Prevención de riesgos de EyAS/ASx <p>El MOP describirá los detalles y el calendario de estas capacitaciones.</p>	<p>Desarrollar capacitaciones, según sea necesario.</p> <p>Desarrollar la primera formación durante el primer año de ejecución del Proyecto.</p>	DGPYPSYE
-----	---	--	----------